



Formando líderes para la construcción
de un nuevo país en paz

CARTILLA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS DE COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y COMPETENCIAS LABORALES.

**PROCESO DE SELECCIÓN PERSONERO MUNICIPAL
MOCOA – PUTUMAYO**

2023



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. FUNDAMENTOS LEGALES | 3 |
| 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS | 3 |
| 3. OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LA PRUEBA..... | 3 |
| 3.1 OBJETIVO ESPECIFICO..... | 3 |
| 4. POBLACIÓN OBJETO | 4 |
| 5. LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS..... | 4 |
| 6. ASPECTOS TÉCNICOS: DIMENSIONES COGNITIVAS | 5 |
| 7. NIVEL DE DIFICULTAD DE LAS PREGUNTAS O ÍTEMS | 6 |
| 8. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA..... | 7 |
| 8.1 SESIONES DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA PRUEBA..... | 7 |
| 8.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PRUEBA..... | 7 |
| 9. TIPO DE PREGUNTAS..... | 8 |
| 9.1 Instrucciones para responder este tipo de preguntas: | 8 |
| 9.2 EJEMPLOS DE PREGUNTAS | 8 |
| 10. PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES..... | 9 |
| 10.1 ¿QUÉ EVALÚA?..... | 9 |
| 11. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VÁLIDOS..... | 9 |
| 12. OTRAS CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE IMPEDIR EL INGRESO..... | 10 |
| 13. ELEMENTOS QUE NO DEBE LLEVAR AL EXAMEN | 10 |
| 14. FECHA, LUGAR Y HORARIO | 10 |
| 15. CAUSALES DE ANULACIÓN | 10 |
| 16. OTRAS RECOMENDACIONES..... | 11 |
| 17. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS..... | 11 |



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



1. FUNDAMENTOS LEGALES

Dentro del proceso de selección denominado “CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE MOCOYA - PUTUMAYO” de manera específica, la etapa del proceso de selección correspondiente a la aplicación de la prueba escrita sobre conocimientos académico y competencias comportamentales, identifica como principal referente normativo para su estructuración al Decreto 1083 de 2015, por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Único de la Función Pública 1083 de 2015 título 4, se convocó a convocatoria pública para proveer el Cargo de Contralor Municipal; en el cual se evaluará con el nivel directivo.

El Decreto 1083 de 2015, define la competencia laboral como: “La capacidad de una persona para desempeñar en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poder y demostrar el empleado público”. Tales competencias para efectos de la presente convocatoria serán clasificadas en básicas y funcionales; constituyendo el objeto de evaluación de las pruebas escritas del proceso de selección.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

La prueba de conocimientos académicos es una prueba escrita, destinada a evaluar y calificar el saber de los aspirantes a Personero(a) Municipal de Mocoia - Putumayo.

3. OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LA PRUEBA

El objetivo general de esta prueba es medir los conocimientos académicos específicos que tienen los aspirantes que se presenten al concurso público para proveer el cargo de Personero Municipal de Mocoia - Putumayo.

3.1 OBJETIVO ESPECIFICO

La prueba de conocimientos académicos evaluará los conocimientos que deben estar presentes en los aspirantes que aspiran desempeñarse como Personero(a) Municipal de Mocoia - Putumayo.



4. POBLACIÓN OBJETO

La prueba será presentada por los aspirantes admitidos después de la etapa de requisitos mínimos al cargo de Personero(a) Municipal de Mocoa - Putumayo.

5. LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

De acuerdo a las teorías psicométricas y de medición una prueba se define como “una medida objetiva y estandarizada de una muestra de conducta”. Durante el proceso de prueba, lo que se hace es obtener del examinado una muestra del comportamiento que se desea evaluar, en este caso el instrumento evaluará el conocimiento que los candidatos tienen sobre los siguientes temas:

EJES TEMATICOS

- 1) Estructura organizacional del Estado.
- 2) Derecho constitucional.
- 3) Derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- 4) Derecho administrativo.
- 5) Derecho penal y procedimiento penal.
- 6) Normas de policía y convivencia ciudadana.
- 7) Soluciones alternativas de conflictos.

Toro (2014), las denomina prueba objetiva de saber y las define como “un instrumento de medición que permite evaluar de manera sistemática, objetiva y cuantitativa la posesión y manejo de una estructura cognitiva o de información propia de un campo del saber”. Se menciona que son instrumentos idóneos para utilizar en concursos, clasificación de personal, evaluación de competencias técnicas o sociales, selección de personal, evaluación de programas educativos, seguimiento al aprendizaje, examen de criterios de diversos saberes como sistemas de calidad, conocimiento de productos y servicios, entre otros.

Específicamente las pruebas de conocimientos, aprendizaje o rendimiento, “son aquellas que se diseñan para medir el logro. Evalúan el grado de aprendizaje que ha tenido lugar como resultado de la exposición a una experiencia de aprendizaje relativamente definida” (Cohen & Swerdlik, 2001).



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



6. ASPECTOS TÉCNICOS: DIMENSIONES COGNITIVAS

Debido a que las pruebas de conocimientos consideran para su evaluación la estructura o dominio cognitivo en el individuo, en la elaboración de los ítems se toma como referencia la Taxonomía según Bloom, una metodología que propone la clasificación de las conductas u objetivos en tres dominios, el cognitivo, afectivo y psicomotor.

En este caso se tomará sólo el dominio cognitivo, que reúne objetivos referidos al conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación; pero para la prueba de conocimiento académicos que nos convoca, en la evaluación de esta dimensión cognitiva se considerará medir sólo cuatro (4) de estas habilidades, conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación y análisis, que deben activarse al momento de responder una pregunta o ítem en un contexto funcional específico dentro de la prueba. A continuación, se definen estas habilidades:

Recuerdo: Incluye las situaciones que acentúan la importancia del recuerdo de datos, ideas, materiales o fenómenos, ya sea como reconocimiento o evocación. Supone, entonces el recuerdo o reconocimiento de: Datos específicos como terminologías o hechos; modos y medios para el tratamiento de datos específicos como convenciones, clasificaciones, metodologías, técnicas o procedimientos universales y abstracciones en un campo determinado como principios, generalizaciones, teorías y estructuras. (Herrera, 1996).

Comprensión: Dentro de esta categoría se incluyen comportamientos o respuestas que implican la interrelación y fraccionamiento de un mensaje. Operacionalmente se define como cualquier conducta que vaya desde la presentación de una proposición con palabras distintas a las del enunciado original, hasta la aplicación de un principio en una situación nueva para el examinado, pasando por la ejemplificación. La comprensión se define en términos de tres operaciones diferentes: a) Traducción o capacidad para expresar un concepto o mensaje conocido en palabras diferentes o pasarlo de un sistema simbólico a otro, b) Interpretación o reordenamiento de ideas de una comunicación en una nueva configuración. Incluye la habilidad para captar el contenido de una comunicación como un todo y distinguir entre conclusiones legítimas y contradictorias y c) Extrapolación o hacer explícitos algunas conclusiones, consecuencias o efectos de una comunicación dada. (Herrera, 1996).

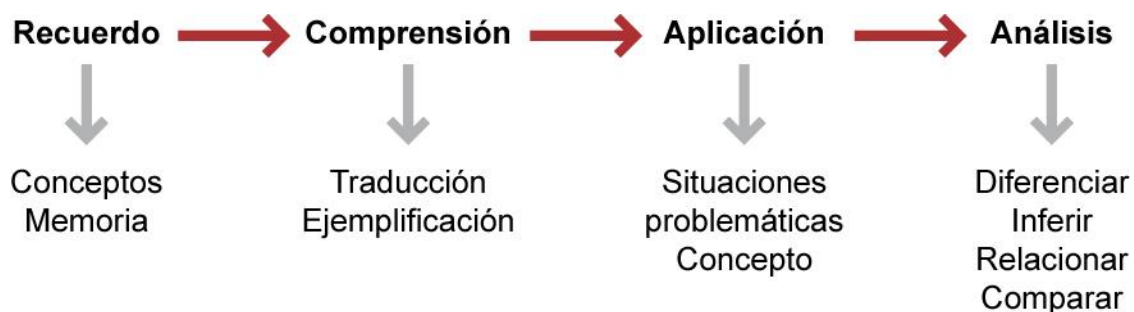
Aplicación: Se refiere a la capacidad para aplicar teorías, principios, métodos o ideas en la solución de un problema práctico. Es la habilidad para aplicar principios y generalizaciones a nuevos problemas y situaciones. Comprende entonces tareas como a) identificar los principios o generalizaciones apropiados para resolver un problema o reformularlo para lograr tal identificación, b) especificar los límites dentro de los cuales un principio o generalización es



verdadero o relevante y reconocer las excepciones a los mismos y las razones para ello, c) explicar nuevos fenómenos a partir de principios o generalizaciones conocidas, predecir lo que sucederá en una situación nueva mediante el uso de principios y generalizaciones apropiadas, y d) determinar o justificar una decisión o acción en una situación usando principios o generalizaciones e indicar el razonamiento que apoya la utilización de los mismos ante un determinado problema. (Herrera, 1996).

Análisis: Hace referencia a la habilidad para fraccionar una comunicación en sus elementos, de manera que aparezcan explícitas la jerarquía de las ideas y las relaciones existentes entre ellas. Este es un proceso complejo, que implica las tres (3) categorías anteriores, recuerdo, comprensión y aplicación, pero va más allá de ellas. Aquí se incluyen tres subcategorías:

- Análisis de elementos o habilidad para fraccionar una información en sus elementos, como supuestos no explícitos, hechos e hipótesis.
- Análisis de relaciones o identificar las relaciones que existen entre los elementos de una comunicación; o determinar las relaciones entre las hipótesis y las pruebas que las apoyan, entre las conclusiones y las hipótesis o entre las conclusiones y las evidencias.
- Análisis de principios de organización que es la habilidad para explicitar los principios organizadores que ha seguido un autor, reducir su propósito, su punto de vista, su actitud o su interpretación (Herrera, 1996).



7. NIVEL DE DIFICULTAD DE LAS PREGUNTAS O ÍTEMS

Así mismo, las preguntas o ítems que componen la prueba tendrán tres niveles de dificultad: bajo, medio y alto.

Nivel de Dificultad Bajo: El tipo de preguntas correspondientes a este nivel, implica la consideración de un contenido básico de conocimientos, en los que éste tiene aplicación en un



número reducido de actividades, por lo general rutinarias y predecibles; la habilidad cognitiva requerida es el **recuerdo**. (Herrera, 1996).

Nivel de Dificultad Medio: Los ítems de este nivel se caracterizan porque requieren al aspirante un nivel de conocimientos amplio y variado que le permita establecer relaciones entre informaciones, normatividad, recursos tecnológicos en diferentes contextos; se caracterizan por demandar procesos cognitivos como son la **comprensión y la aplicación**. (Herrera, 1996).

Nivel de Dificultad Alto: Se requiere para la resolución de estos ítems capacidad de construir elementos nuevos, solución de problemas, generar hipótesis o conclusiones. Se considera el **análisis** de dos o más variables al mismo tiempo o análisis interdisciplinarios.

8. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA

La prueba estará compuesta por 80 preguntas y tendrá la siguiente estructura:

| COMPONENTES | CARÁCTER | No PREGUNTAS |
|---|----------------|--------------|
| COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES (CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS) | ELIMINATORIO | 60 |
| COMPETENCIAS LABORALES (COMPORTAMENTALES) | CLASIFICATORIA | 20 |

8.1 SESIONES DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba de conocimientos y competencias comportamentales será aplicada en una sola sesión y los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo tres (3) horas y treinta (30) minutos para responder las 80 preguntas que la componen.

8.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PRUEBA

Teniendo la prueba de conocimientos 60 reactivos en total, para la calificación, se ha determinado una escala que oscila entre 0 y 100 puntos; quien obtenga 65 puntos o más aprueba el examen de conocimientos, o sea 39 preguntas contestadas correctamente aprobará la prueba por tener un carácter eliminatorio y su puntaje corresponderá al número de preguntas contestadas de forma correcta.



9. TIPO DE PREGUNTAS

El banco de preguntas con las que se evaluarán los conocimientos de los cuatro (4) temas estará compuesto en su totalidad por preguntas Tipo I, más conocidas como Preguntas de Selección Múltiple con Única Respuesta.

Este tipo de preguntas están conformadas por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta; el enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación, un texto o una gráfica; las opciones de respuesta aparecen identificadas con las letras A, B, C y D. Una sola de las opciones responde correctamente el enunciado, por tanto, el aspirante deberá marcar aquella que, a su juicio, considere es la respuesta correcta.

9.1 Instrucciones para responder este tipo de preguntas:

A continuación, encontrará preguntas que constan de un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta (A, B, C, D,). Sólo una de estas opciones responde correctamente la pregunta. Señale en la hoja de respuesta la opción que considere correcta.

9.2 EJEMPLOS DE PREGUNTAS

A continuación, se muestran algunos ejemplos de preguntas, que por su estructura y contenido son similares a las que se incluirán en la prueba de conocimientos.

PREGUNTA No 1: Los elementos que componen el delito son:

- A. La ley positiva, norma y acción penal.
- B. El tipo culpable y punible.
- C. La acción injusta y culpable.
- D. El comportamiento injusto y culpable.

Clave (respuesta correcta): C. La acción injusta y culpable.

PREGUNTA No 2: Un ciudadano residente en el municipio de Mocoa radica en la Personería Municipal un derecho de petición, mediante el cual solicita se le entregue copia de un expediente de una investigación disciplinaria que adelanta la personería, el término para resolver la petición es de:

- A. 15 días
- B. 10 días
- C. 30 días
- D. 5 días



Clave (respuesta correcta): B. 10 días

10. PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES

Las competencias laborales hacen referencia al conjunto de actitudes valores, intereses y motivaciones con las que los empleados cumplen sus funciones. Según el Decreto 1083 de 2015, las competencias laborales describen los criterios de responsabilidad por personal a cargo, habilidades y aptitudes laborales, responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones, iniciativa de innovación en la gestión, valor estratégico e incidencia de la responsabilidad.

10.1 ¿QUÉ EVALÚA?

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.4.8., establece las mínimas competencias laborales que deben instituir las entidades para cada nivel jerárquico de empleo y que se evaluarán de forma específica acorde al nivel jerárquico del empleo al que nos convoca: Directivo.

| ÍTEM |
|----------------------------|
| Liderazgo |
| Toma de Decisiones |
| Relaciones Interpersonales |
| Planeación |
| Pensamiento Estratégico |

Se plantearán algunas situaciones y un listado de tres posibles formas de actuación frente a las mismas. Todas las opciones son igualmente adecuadas, pero solo una de ellas se relaciona con la competencia definida para el cargo. Su labor es responder de manera sincera cuál corresponde con su forma usual de actuar y de pensar.

Para la presentación de la prueba escrita se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

11. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VÁLIDOS

Los únicos documentos que se admitirán para presentar la prueba escrita de conocimientos son:

- Original de la cédula de ciudadanía con holograma o cedula digital (documento vigente)
- Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con foto
- Pasaporte.
- Denuncio de pérdida de documento: en el caso de que usted no cuente con los documentos anteriormente mencionados, bajo ningún motivo podrá presentar la prueba escrita, debido a que no es posible acreditar legalmente su identidad.



12. OTRAS CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE IMPEDIR EL INGRESO

Se impedirá el ingreso al aula donde se aplicará la prueba de acompañantes (a no ser que usted se encuentre en situación de discapacidad, y que lo haya registrado en la fase de inscripción), igualmente está prohibida la entrada de personas bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas.

13. ELEMENTOS QUE NO DEBE LLEVAR AL EXAMEN

Al ingresar al aula los aspirantes no podrán llevar consigo audífonos, manos libres, celulares, dispositivos electrónicos de cualquier índole, calculadoras, libros, hojas, entre otros. Si porta cualquiera de estos elementos, le serán retirados; si se niega a acatar estas disposiciones, no se le permitirá presentar la prueba.

14. FECHA, LUGAR Y HORARIO

La prueba de conocimientos académicos y competencias laborales será aplicada en la SENA MOCOJA PUTUMAYO – EDIFICIO MAGUARÉ ubicado en la Calle 10 No 6-40 Barrio San Agustín del municipio de Mocoa; el Domingo 05 de febrero de 2023, en una sola sesión de 08:00 a.m. a 11:30 a.m.

El aspirante deberá presentarse al sitio de aplicación de la prueba a las 7:30 am, momento en el cual se impartirá las instrucciones pertinentes. y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 8:00 am. En caso de presentarse después de las 8:30 am, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** le será permitido el ingreso al aula de aplicación.

La prueba de conocimientos académicos y competencias laborales está diseñada para ser diligenciada en un tiempo aproximado de tres (3) horas y treinta (30) minutos máximos, contadas a partir del momento en que el jefe de salón autoriza a abrir el cuadernillo de preguntas. Una vez agotado este tiempo, el jefe de salón recogerá los cuadernillos, la hoja de respuesta, la hoja de operaciones y en general todo el material que se le entregó.

15. CAUSALES DE ANULACIÓN

La prueba escrita de conocimiento será anulada en los siguientes casos:

- Intento de fraude
- Intento de copia



- Sustracción del material de examen
- Suplantación de personas
- Desacato a normas vigentes como contestar el celular en el salón de aplicación o en cualquier lugar dentro del sitio de aplicación, aún si ya ha entregado la prueba

Por favor evítese molestias. En caso de presentarse cualquiera de estas situaciones, el responsable asignado, acompañado del aspirante y un testigo, diligenciará el formato establecido para tal fin (Acta de Anulación) tomando también las huellas dactilares del aspirante y firmando todos los implicados.

16. OTRAS RECOMENDACIONES

- Lea atentamente las instrucciones del cuadernillo y verifique que este completo
- En el momento de diligenciar la hoja de respuestas, tenga cuidado de que el número de la pregunta y la respuesta coincidan.
- Tenga precaución de no dañar, doblar, arrugar las hojas de respuesta.
- Diligencie exclusivamente la hoja de respuesta, no consigne anotaciones en el cuadernillo
- Conteste todas las preguntas.

17. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Cada una de estas etapas se hará en las fechas establecidas en la Resolución No 019 de 2022 expedida por el Concejo Municipal de Mocoa Putumayo, los cuales podrán ser consultadas por el aspirante en la página web del Concejo <https://www.mocoa-putumayo.gov.co/Transparencia/Paginas/Convocatorias.aspx>, y en la página web de la Universidad de Pamplona <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>